

Actualización del Instructivo para la Titulación de la Licenciatura en Enseñanza del Francés

Junio 2015

Introducción

Este instructivo se basa en el *Reglamento General para la Titulación profesional de licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional*, aprobado por el Consejo Académico de la Institución en su LXVII sesión ordinaria celebrada el 6 de julio de 2000. En su artículo sexto el reglamento determina la facultad que tiene cada licenciatura para establecer un instructivo que contemple las opciones de titulación, los requisitos y trámites correspondientes conforme las características del plan de estudios en cuestión. Por lo anterior, el cuerpo colegiado que atiende la Licenciatura en Enseñanza del Francés, presenta el siguiente instructivo de titulación para su aprobación por las instancias competentes de la Universidad Pedagógica Nacional.

Características de la Licenciatura en Enseñanza del Francés

La Licenciatura en Enseñanza del Francés:

- 1.- Es un programa que se estructura bajo un modelo de educación en línea que integra las tecnologías de la información y la comunicación para realizar el proceso formativo. Por este motivo tanto los procesos académicos como administrativos en general, no exigen la presencia física del estudiante más que en ocasiones estrictamente necesarias.
- 2.- Atiende a estudiantes mexicanos que radican dentro y fuera del país y a extranjeros que viven en territorio nacional.
- 3.- Tiene como objetivo general la formación profesional de profesores de lengua francesa que den respuesta a la problemática contemporánea de la enseñanza de esta lengua signada por procesos de integración sociocultural y desarrollo tecnológico.
- 4.- Centra su propuesta curricular en desarrollar la capacidad de intervención del maestro de lengua en el proceso de enseñanza y en elaborar propuestas de trabajo en este campo.
- 5.- Efectúa el proceso de evaluación de manera continua y centrada en el aprendizaje de los estudiantes. El proceso es riguroso en cada módulo y se complementa con el seguimiento y acompañamiento personalizado por parte del tutor.

6.- Atiende a una diversidad de estudiantes, entre los que se encuentran, egresados de bachillerato, profesores de lengua francesa, expertos en literatura, y con estudios previos de licenciatura en distintas áreas de conocimiento; todos con una diversidad de experiencias e intereses profesionales que deben canalizarse.

7.- El proceso de titulación es responsabilidad de la Universidad Pedagógica Nacional.

Por lo anterior es indispensable precisar el proceso de titulación, guardando la coherencia entre los procedimientos, la modalidad de estudio, la formación y los criterios académicos establecidos a este efecto.

La titulación en la Licenciatura en Enseñanza del Francés

Considerando el artículo 5° del *Reglamento General para la Titulación profesional de licenciatura*, la titulación de este programa educativo es la actividad terminal de los estudiantes de la Licenciatura en Enseñanza del Francés en la que se ponen en práctica los conocimientos y habilidades adquiridos durante los estudios.

I. Proceso de titulación

Requisitos para la obtención del título de licenciatura.

La titulación de los egresados de la Licenciatura en Enseñanza del Francés se lleva a cabo de acuerdo al artículo 79° del Reglamento de Estudios de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional vigente según el cual para titularse es necesario cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Haber cubierto la totalidad de créditos del programa de estudio correspondiente.
- b) Presentar constancia de liberación del servicio social, en los términos del Reglamento para la Prestación del Servicio Social de la UPN.
- c) Cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de Titulación y reglas de operación del programa educativo respectivo.
- d) Presentar constancia del nivel B1 de una segunda lengua extranjera o una nacional, además del español, expedida por una institución académica certificada para ello. En el caso de las lenguas nacionales se podrá acudir para su acreditación a las autoridades municipales de las comunidades de origen. La constancia deberá contar con un vigencia no mayor a dos años de haber sido expedida.
- e) Para obtener el título de Licenciado en Enseñanza del Francés, es necesario, además: haber obtenido el Diplome Universitaire de Franc Langue Etrangere (DUFLE), emitido por la Universidad de Bourgogne.

II. Procedimiento de titulación

a) Registro de proyecto

El estudiante de la Licenciatura en Enseñanza del Francés debe registrar su proyecto de titulación durante el desarrollo del módulo “Taller de Titulación” materia que se imparte en el tercer año del programa educativo. El registro se efectuará en el mes de diciembre cuando haya elegido el tema, la modalidad, los objetivos y los referentes conceptuales básicos para iniciar su trabajo.

El registro del proyecto de trabajo de titulación consiste en completar un formato (F1) en que se incluyen los datos generales del estudiante, el título preliminar del trabajo, la opción en la que se efectuará el mismo, los objetivos, la justificación, un índice preliminar y las referencias básicas.

El estudiante entregará este formato vía correo electrónico al responsable de la Licenciatura en Enseñanza del Francés quien preside la Comisión de Titulación.

En un plazo no mayor a diez días hábiles el tutor y el estudiante recibirán la Constancia de Registro de Trabajo de Titulación (F2).

b) Opciones de Titulación

Para obtener el título de Licenciado en Enseñanza del Francés el estudiante puede elegir alguna de las siguientes opciones:

- 1) Monografía
- 2) Propuesta Pedagógica
- 3) Sistematización de intervención profesional

La **monografía** consiste en efectuar un estudio cuidadoso, sistemático y exhaustivo de diversas fuentes de información para tratar un tema o asunto relacionado con la enseñanza del francés; Es una compilación documental que permite analizar y profundizar la temática elegida; se presenta en un documento con formato de ensayo argumentado en el que los distintos apartados deben relacionarse entre sí por medio de una estructura lógica y progresión en las ideas.

La **propuesta pedagógica** es un trabajo que consiste en seleccionar un problema propio de la enseñanza del francés, efectuar un análisis del mismo y elaborar una propuesta argumentada con una base en referentes de tipo conceptual. Puede realizarse como un trabajo descriptivo de la acción del docente en distintos ámbitos: la docencia, la gestión, la difusión o la elaboración de materiales didácticos para la enseñanza del francés.

La **sistematización de experiencia profesional** es un trabajo descriptivo de la acción o desempeño del maestro de lengua francesa en el campo de la docencia que se organiza en tres etapas de trabajo: la primera implica un proceso en el que el estudiante organiza y fundamenta una propuesta didáctica o de intervención; en la segunda ejecuta la propuesta, y en la tercera analiza su acción. Dicha sistematización se presenta en un documento de tipo narrativo-descriptivo con referentes conceptuales que fundamentan su experiencia de intervención.

c) Desarrollo del trabajo de titulación

Durante el periodo que el estudiante cursa el módulo “Taller de Titulación” (materia curricular del tercer año de la Licenciatura), desarrollará el documento de titulación, esperando que al concluir el módulo presente un avance significativo del texto o la versión definitiva del trabajo de titulación.

En cualquiera de estos casos el estudiante acreditará el módulo y será responsabilidad del tutor del curso comunicar a la Comisión de Titulación, a través de una constancia, el avance (F3) o término del trabajo de titulación (F4), en ambos casos deberá anexarse el documento elaborado por el estudiante.

En respuesta, la Comisión de Titulación entregará al tutor del curso la carta de asignación como asesor del trabajo de titulación del estudiante (F5).

Cuando el trabajo de titulación esté concluido, la Comisión de Titulación procederá a designar a los lectores.

Para realizar este trámite es necesario que el trabajo cumpla con las características y lineamientos de los trabajos de titulación que se describen en este Instructivo.

d) Asignación de lectores y obtención de votos aprobatorios

La Comisión de Titulación designará a tres académicos para la lectura de cada trabajo de titulación éstos lo evaluarán revisando la estructura lógica, la argumentación, la congruencia entre el tema y la opción que se eligió; los aspectos técnicos y las referencias que fundamentan el trabajo.

Los lectores contarán con un plazo máximo de veinte días hábiles para revisar el trabajo y entregar el dictamen; será aprobado cuando el documento cumpla con los características y requisitos de la opción que presenta, o NO aprobado cuando el documento deba atender ciertos cambios o recomendaciones; para efectuar el dictamen los lectores recibirán un formato de dictaminación (F7).

Cuando el dictámen tenga el carácter de NO aprobado deberá llenar el Anexo 1 en el cual se presentan los comentarios y observaciones que el estudiante deberá atender. Una vez que el estudiante atienda las observaciones presentará el trabajo de titulación para que el lector emita el dictámen.

e) Designación de Jurado

Una vez que la comisión de titulación reciba los 4 dictámenes aprobatorios procederá a designar mediante oficio (F8) a los cuatro integrantes que fungirán como Presidente, Secretario, Vocal y Suplente en el examen profesional del egresado.

Según Artículo 38, del Reglamento de Titulación de la UPN, los integrantes del jurado que participan en el examen profesional se les denominara sinodales y deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser miembro del personal académico de la Universidad.
- b) Poseer título de licenciatura o de Normal Superior.
- c) Tener como mínimo seis meses de antigüedad en la Institución.
- d) El académico externo deberá contar con experiencia estudios en la Enseñanza del Francés, tener una experiencia mínima de 3 años en este campo y presentar currículum vitae ante la Comisión de Titulación.

f) Fecha de examen profesional

La Comisión de Titulación enviará a la Subdirección de Servicios Escolares la constancia de aprobación del trabajo de titulación del egresado, firmada por los miembros del jurado y en la cual se señala la fecha y hora propuesta para efectuar el examen profesional (F9).

g) Trámites administrativos previos a presentar el examen profesional

Para que el egresado realice su examen profesional, deberá entregar la documentación administrativa solicitada en el documento “Requisitos para el trámite de Titulación” que emite la Subdirección de Servicios Escolares.

Los estudiantes que redican al interior de la República Mexicana podrán efectuar los trámites en ventanilla de servicios escolares un día antes de presentar el examen.

h) Examen profesional

En el examen profesional el sustentante presenta su Trabajo de Titulación en el tiempo que le indique el presidente del jurado. Después de su presentación el jurado interroga al sustentante sobre el contenido del trabajo y de la presentación. Una vez terminado el interrogatorio el jurado delibera y aprueba al sustentante.

Al concluir el examen profesional el sustentante recibe el acta de examen y debe realizar los trámites para obtener el título de licenciatura y la cédula profesional.

Funciones de los participantes en el proceso de titulación

Debido al papel central que en el proceso realiza la Comisión de Titulación y el Asesor del Trabajo de Titulación. A continuación se describen las funciones de ambos.

Comisión de Titulación

Está formada por un presidente, un secretario y dos vocales que deben ser profesores adscritos al Programa Educativo de la Licenciatura en Enseñanza del Francés. De acuerdo al artículo 30 del Reglamento General de Titulación, a esta comisión la preside el responsable de la Licenciatura del programa educativo.

Las funciones de la Comisión se describen en los Artículos 32 y 33 del Reglamento General de Titulación y están relacionadas con la promoción de la titulación de los egresados de licenciatura y el seguimiento de los procesos que implica.

Asesor de trabajo de titulación

El asesor del trabajo de titulación debe cumplir con los requisitos generales que señala el Artículo 35 del Reglamento General de Titulación de Licenciatura de la UPN: ser docente en la universidad, tener título de licenciatura o de normal superior y poseer una formación profesional acorde con la temática del trabajo que dirigirá.

Además de estos requisitos generales, es necesario considerar que el asesor:

- Dirigirá el trabajo del egresado hasta concluirlo según los procedimientos de titulación de la Licenciatura en Enseñanza del Francés.
- Revisará periódicamente el trabajo del alumno para que lo realice con calidad y según las características y lineamientos que se establecen en este instructivo. (para que lo realice siguiendo los criterios académicos establecidos)
- Dará seguimiento a las modificaciones que los lectores del trabajo soliciten para dar el voto aprobatorio.

TRANSITORIOS

Los casos no previstos en el instructivo de titulación serán resueltos por la Secretaría Académica o por la instancia que ésta designe. Según Artículo 3°. Del Reglamento General de Titulación de la Universidad Pedagógica Nacional.